www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones militares indiscriminadas, integrantes del Ejército del Estado Colombiano utilizan de escudo, destruyen bienes civiles, cometen actos de Pillaje, señalan, le causan heridas a personas protegidas y causan el desplazamiento de ochenta (80) campesinos indígenas pertenecientes a veinte cuatro (24) familias .

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

Militares del Estado Colombiano, pertenecientes a la Brigada Móvil No. 14, adscritos operacionalmente a la III División del Ejército de Colombia, en desarrollo de la Doctrina de la Acción Integral y su Política de Consolidación de la Seguridad Democrática continúan desplegando acciones sistemáticas de terror de Estado concretadas en acciones militares indiscriminadas en zonas pobladas en enfrentamientos armados con el Sexto (6) Frente de las FARC-EP. En los cuales el grupo de Militares del Estado Colombiano continúa aterrorizando a los pobladores a través de la utilización de los bienes civiles y a ciudadanos como escudos, detenciones arbitrarias, amenazas y señalamientos; y ataques indiscriminados que han causado graves daños bienes civiles, resultando herido un menor de diez (10) años de edad y generando el desplazamiento masivo de los habitantes de la zona.

El municipio de Toribio en el Cauca, es hoy escenario de guerra. En ésta zona, el Estado colombiano ha incrementado su pie de fuerza regular represivo e intensificando su accionar arbitrario "contra el enemigo interno" materializado en la actualidad en campesinos y sus organizaciones, a los cuales señala como insurgentes, milicianos, guerrilleros o colaboradores, buscando legitimar de esta manera la represión a la que está sometido el pueblo colombiano.

Como política de Estado, los "soldados de la patria" del presidente Álvaro Uribe Vélez, en desarrollo de su accionar militar violan frecuente y reiteradamente los principios de humanidad, necesidad militar, distinción, inmunidad civil y proporcionalidad y sobre todo el carácter de protección que tienen los civiles y sus bienes. En esta zona, se agudiza a diario la etapa militar del desarrollo de la doctrina de la acción integral, en donde a través

de la intimidación y aniquilación de campesinos y sus organizaciones, el estado busca expropiar a campesinos de sus medios de producción comunitarios, desarraigarlos de sus territorios ancestrales y su cultura, y atacar sistemáticamente a organizaciones, para posteriormente insertar a los lugareños en el modo de producción capitalista a través de planes y proyectos denominados de desarrollo sostenible.

Por lo tanto, responsabilizamos al Estado Colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ y a las fuerzas regulares (militares y de policía) del Estado Colombiano por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) en el Municipio de Toribio.

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, sobre la cordillera Central, Municipio de Toribio, Resguardo Indígena de Toribio.

Martes 11 de Mayo de 2010

Vereda San Julián, parte baja, cerca de las 8:00 de la noche, hace presencia un grupo de Militares del Estado Colombiano, pertenecientes a la Brigada Móvil No. 14.

Martes 11 de Mayo de 2010

Vereda San Julián, parte baja, en horas de la mañana, el grupo de Militares de la Brigada Móvil No. 14, acampan en los predios de las comunidades y en la casa de habitación de la familia del señor EVANGELISTA RIVERA.

Miércoles 12 de Mayo de 2010

El grupo de Militares de la Brigada Móvil No. 14, inician enfrentamientos armados en una zona poblada en contra de integrantes del Sexto (6) frente de las FARC-EP.

Los militares del Estado Colombiano Realizan ataques indiscriminados en la zona.

Jueves 13 de Mayo de 2010

El grupo de militares pertenecientes a la Brigada Móvil No. 14, llega a la parte alta de la vereda San Julián.

Viernes 14 de Mayo de 2010

Vereda San Julián, parte alta, cerca de las 3:00 de la tarde, el grupo de Militares de la Brigada Móvil No. 14, inician enfrentamientos armados en una zona poblada en contra de integrantes del Sexto (6) frente de las FARC-EP. Posteriormente la Fuerza aérea inicia un ametrallamiento indiscriminado.

El hogar del señor RAMIRO PAVI RAMOS, fue impactado con disparos de fusil.

El hogar del señor MARIANO PAVI, fue afectado con esquirlas de granada de fragmentación.

En medio de los enfrentamientos es detenido arbitrariamente el señor FREDY LARGO, al cual intimidan y señalan de ser guerrillero.

Los enfrentamientos se extendieron hasta las 9:00 de la noche.

Tres familias campesinas ante la gravedad de los hechos deciden desplazarse hasta la parte baja de la vereda y se ubica en la sede de la escuela rural de la vereda San Julián.

Sábado 15 de Mayo de 2010

La comunidad se concentra y se reúne con delegados del Ejército en cabeza del Teniente SALAZAR.

Vereda San Julián, parte alta, cerca de las 4:00 de la tarde, el grupo de Militares de la Brigada Móvil No. 14, inician enfrentamientos armados en una zona poblada en contra de integrantes del Sexto (6) frente de las FARC-EP. Posteriormente la Fuerza aérea inicia un ametrallamiento indiscriminado.

Veinte un (21) familias campesinas ante la gravedad de los hechos deciden desplazarse hasta la parte baja de la vereda y se ubica en la sede de la escuela rural de la vereda San Julián.

Domingo 16 de Mayo de 2010

Vereda San Julián, parte alta, cerca de las 3:00 de la tarde, en momentos en que el ciudadano LEONARDO PAVI, se aprestaba a rodear la parcela de su propiedad, es abordado por dos (2) Militares de la Brigada Móvil No. 14, quienes lo detuvieron y le dijeron “usted es informante de la guerrilla, usted trabaja con ellos”, “es mejor por su bien que nos avise de las caletas de la guerrilla y nosotros le pagamos cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000). Trabaje con nosotros y no le avise a la guardia porque lo matamos”.

El señor LEONARDO PAVI, les responde “no soy informante ni guerrillero, para eso tengo las manos para jornalear, gracias”.

Luego los militares le dicen “su papa y su mama para donde es que van”, él les responde “se han ido desplazados” y los militares finalmente le dicen “usted no puede andar de noche por acá porque lo matamos”.

Martes 18 de Mayo de 2010

Ante la intención de retornar a la parte alta, delegados de la comunidad que se encontraba concentrada, decide dirigirse a la parte alta de la vereda.

Ya en la parte alta la comisión encontró que los integrantes de la Brigada Móvil 14, habían ocupado las fuentes de agua, que se bañaban en los posos de almacenamiento de agua comunitaria y fueron objeto de graves señalamientos.

Viernes 21 de Mayo de 2010

Vereda San Julián, parte alta, cerca de las 4:00 de la tarde, el grupo de Militares de la Brigada Móvil No. 14, inician enfrentamientos armados en una zona poblada en contra de integrantes del Sexto (6) frente de las FARC-EP. Posteriormente la Fuerza aérea inicia un ametrallamiento indiscriminado.

El hogar del señor CRISTOBAL RAMOS es impactado por una granada de fragmentación. En el hogar campesino se encontraba ORACIO PAVI, menor de 10 años de edad, el cual es herido con una esquirla de granada en su oreja.

El hogar del señor LUIS ALBEIRO SECUE, fue afectado con doce (12) impactos de arma de fuego (fusil).

El hogar de la señora SANDRA PATRICIA DAGUA, fue afectada con tres (3) impactos de arma de fuego (fusil).

Domingo 23 de Mayo de 2010

Vereda San Julián, parte alta, cerca de las 9:00 de la mañana, en momentos en que el ciudadano JOSE GERMAN PAVI VITONCO, se aprestaba a rodear la tienda de su propiedad, es abordado por un soldado de tez negra y dos paisas del grupo de Militares de la Brigada Móvil No. 14, quienes lo detuvieron y le dijeron “sea informante avísenos donde están los que tiran los tatucos”, luego le pidieron que les llevara “pan, huevos y mecato”, ante lo cual el señor PAVI VITONCO se negó.

Finalmente los militares le gritaron “en cualquier momento usted va a aparecer muerto y con la boca llena de moscas”

El señor PAVI VITONCO se vio obligado a cerrar la tienda de su propiedad.

Lunes 24 de Mayo de 2010

Vereda San Julián, parte alta, cerca de las 11:00 de la mañana, en momentos en que el ciudadano MARIANO PAVI, se aprestaba a rodear la parcela de su propiedad, es abordado por un grupo de Militares de la Brigada Móvil No. 14, quienes lo detuvieron y le dijeron “nosotros sabemos que ustedes son de la guerrilla, ustedes no pueden volver”, luego de preguntar “porque no tenía miedo”, le gritaron “siga subiendo, lo cogemos y lo desaparecemos, usted es un guerrillero hijueputa”

En momentos en que el señor CELESTINO PAVI, se apresta a ir a su hogar, el grupo de Militares de la Brigada Móvil No. 14, lo detiene y le dijeron “usted es de la guerrilla y lo vamos a matar”, el señor PAVI insistía en que quería ir a su casa y los militares se le atravesaron y no lo querían dejar pasar, finalmente le dijeron “si usted sigue subiendo usted y su familia no aparece”.

Miércoles 26 de Mayo de 2010

Con la intención de retornar a la parte alta, delegados de la comunidad que se encontraba concentrada, decide dirigirse a la parte alta de la vereda.

En la parte alta la comisión encontró que los integrantes de la Brigada Móvil 14, seguían ocupado las fuentes de agua, que se bañaban en los posos de almacenamiento de agua comunitaria y fueron objeto de graves señalamientos.

Igualmente en el área en donde se encuentran apostados el grupo de militares de la Brigada Móvil No. 14, pudieron constatar los siguientes hechos:

Hogar de la Señora ELSA RAMOS, Daños en la parte alta de la casa, revolcaron las pertenencias y dañaron la puerta de acceso.

Hogar de la Señora ROSA ELENA PAVI, le dañaron la casa, violentaron los candados, se le robaron cinco (5) gallinas y herramientas.

Hogar del Señor BAYARDO PAVI, se le robaron una (1) gallina y un (1) gallo.

Parcela del señor CALISTRO DAGUA, le arrancaron el alambre del potrero y se le comieron y destruyeron un sembrado de yuca

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TORIBIO Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano, y en particular al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** comandante de la III División del Ejército de Colombia, al **Teniente SALAZAR,** comandante de la Brigada Móvil No. 14, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Toribio que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Toribio que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Toribio que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Toribio que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"

29 DE MAYO DE 2010

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

GABRIEL SILVA LUJAN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSIO
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

GUILLERMO MENDOZA DIAGO
Fiscal General de la Nación (E)
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación

Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. **redfcifuentes@gmail.com**, **redfcifuentes@yahoo.es**